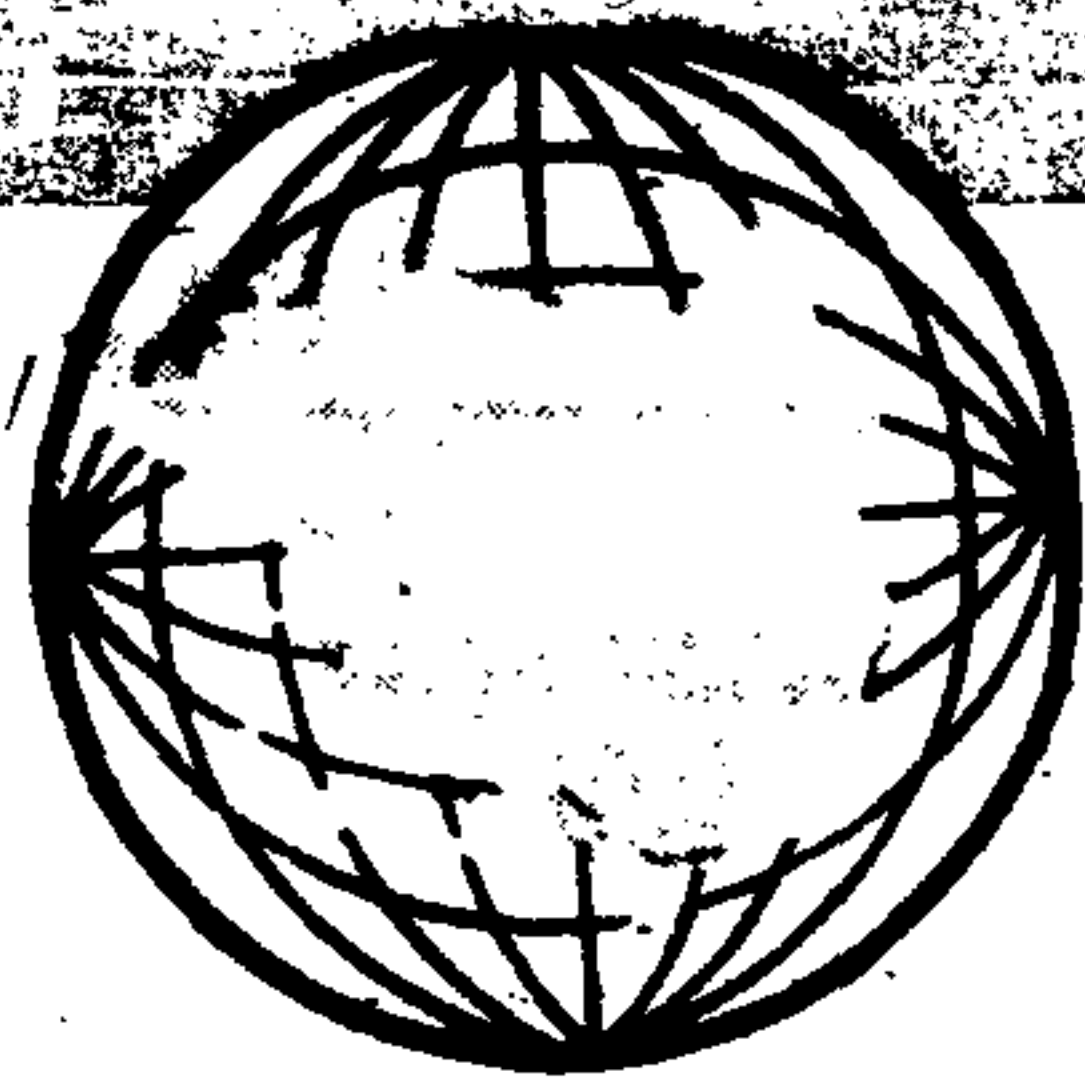


La Razon



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GILRAMSA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía GILRAMSA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 94-2-1-1-0006347 el 18 Nov. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 19.000 el 5 de diciembre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Gilberto Ramos González, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil casado, chileno y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRETES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRETES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3.000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5.000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75%, en el plazo de dos años, en numerario o en especie.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los Artículos Quinto y Octavo del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía, hasta el cual la Junta General de la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, es de DIEZ MILLONES DE SUCRETES.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de GILRAMSA S.A. es de CINCO MILLONES DE SUCRETES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucretes cada acción". "ARTICULO OCTAVO.- DE LAS ACCIONES.- La compañía emitirá cinco mil acciones de un mil sucretes cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil. Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y estarán representadas por títulos negociables que podrán representar una o más acciones...".

Guayaquil, diciembre 15 de 1994

Ab. Betty Tamayo Insuper

SECRETARÍA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

013
0